Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 04 /2018

CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 03/2018 ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTICULOS PARA REUNION DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR I.D. Nº 342.387

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 8:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 104 de fecha 05 de marzo.de 2018, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena, y por Resolución DGM Nº 107 de fecha 06 de marzo de 2018; al Abg. Javier Augusto Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 03/2018 ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTICULOS PARA REUNION DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR I.D. Nº 342.387**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El llamado fue realizado en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 03/2018 ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTICULOS PARA REUNION DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR I.D. Nº 342.387** en el rubro 280, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 y conforme a la Resolución DGM N° 078 de fecha 23 de enero de 2018.

En fecha 05 de marzo de 2018, la U.O.C. con Nota N° 127/2018 comunica a la DNCP, la intención de realizar el llamado.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activo con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

NOMBRE	RUC	TELEFONO
BIEDERMANN PUBLICIDAD SA	80001437-5	424280
BRICK S.A	80024486-9	440882
EDITA IRENE ORZUSA TORRES	1564148-1	301219/0981-911114
NUEVAS IDEAS S.R.L.	80032898-1	498236/0981-490339
PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L	80084997-3	021.205051/0984-993.533

Datos de la Convocatoria

- ID de Licitación: 342387
- Nombre de la Licitación: Adquisición de Servicios de Impresión de Artículos para Reunión de Ministros del Interior del Mercosur
- Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior
- Categoría: 9 Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios.
- Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones
- Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

ABG. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Chena

- Monto Estimado: ₲ 15.176.850
- Estado: En Evaluación (Cerrada)
- Sistema de Adjudicación: Por Total
- Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)
- Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PARA REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR"
ID Nº 342.387.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 16 de Marzo del año 2.018; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres; de conformidad con el Art. 34 de la Ley 2051/03, de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PARA REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR" ID Nº 342.387, aprobada por Resolución D.G.M. Nº 078 de fecha [23/02/2018], con la participación de las siguientes personas: el Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso, el Abg. Edgar Bobadilla; funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, presentando su sobre la firma: CGSS CONSULTORES, sin representante; en el momento de la apertura de sobres.-

Se da inicio al acto con las palabras del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PARA REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR".

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34, inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	CGSS CONSULTORES
FORMULARIO DE OFERTA	SI
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º	SI

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

DECLARACIÓN JURADA ART. 20º	**SI**
MONTO DE LA OFERTA	**15.176.850.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**900.000.-**
MUESTRAS	**SI**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

A continuación, se detalla las ofertas recibidas en el presente llamado la cual se halla expresada en Guaraníes (IVA incluido):

Nombre	Monto Total
CGSS CONSULTORES	15.176.850

2- <u>CUMPLIMIENTO LEGAL</u>:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de Ofertas – Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61 – Método de Evaluación – Decreto Reglamentario N° 21909/03 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificara el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DOCUMENTOS	CGSS CONSULTORES
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40° y 20°	CUMPLE
Poder Suficiente del Firmante	CUMPLE

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se verifico el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada del art. 20 y 40.

Abg. JAVIER A. MILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Al verificar las planillas de ofertas presentadas por el oferente, se constata que no hay errores aritméticos.

La convocante para el análisis de la oferta tendrá en consideración lo establecido en la Resolución DNCP 956/2016 MODIFICADO POR LA Resolución 1173/2016 que resuelve Modificar el artículo 2ª el cual queda redactado de la siguiente manera. Aprobar el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

Análisis de Precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticas y ordenar las ofertas de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte porciento para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a continuación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicada a cada precio. Ítem, rubro o partida que contengan las ofertas independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (total, lotes, ítem).

Que, haciendo un análisis de los ítems, los mismos se encuentran dentro de los límites establecidos en las Resoluciones 956/2016.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL	CGSS CONSULTORES
Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
MUESTRA	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos del niño	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL	CGSS CONSULTORES
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de origen nacional	NO CUMPLE

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa CGSS CONSULTORES posee la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del Contrato, copias de contratos de servicios de impresión con entidades públicas, privadas que certificaron la conformidad y desempeño satisfactorios, demostrando que su actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de bien o servicio a proveer, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante, de acuerdo al análisis hecho por el Comité de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación le ha solicitado al Oferente por Nota UOC Nº 154 de fecha 16 de marzo de 2018, el certificado de origen; habiendo transcurrido el plazo previsto en la Nota, se verifica que el oferente no presentó dicho documento.

. Que, el artículo 11° del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone*: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará la forma de presentación del Certificado de Origen para aquellos oferentes que desean acceder al beneficio.* ***La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación****.*

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICASª, en el marco de este llamado y que la empresa CGSS CONSULTORES con RUC 1049081-7 DE Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que El propietario no es funcionario público *y no intervino en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales y técnicas.*

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la *empresa* CGSS CONSULTORES con RUC 1049081-7 DE Carlos Gabriel Sánchez Sartorio posee la solvencia económica, legal y

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

El Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la **empresa CGSS CONSULTORES con RUC 1049081-7 DE Carlos Gabriel Sánchez Sartorio** por la suma de GUARANIES QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (Gs. 15.176.850) cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 03/2018 ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTICULOS PARA REUNION DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR I.D. Nº 342.387**

Asunción, 20 de marzo de 2018

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones